

134

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C.,

23 OCT 2020

RAD No. 2019-1014

En atención al artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la liquidación de costas, teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otra parte, vista la petición presentada por la parte actora, se informará vía correo electrónico la fecha para la entrega del oficio. Tenga en cuenta que deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad que señale el Consejo-Superior de la Judicatura y asistir de forma puntual.

Notifíquese.

La Jueza,

MARIA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL		
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá, D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA		
EN EL ESTADO DE LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA		
A LA HORA DE LAS 3:55 A.M.		
26 OCT 2020		
En (el) Secretario(a)		